

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

72371 ALCALÁ DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 809/2017, por auto de fecha 28/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Jesús García Bustamante, con número de identificación 52.867.658-L, y domiciliado en calle: Batanes, número 1, Piso 2.º, Puerta 1 C.P. 28803 Alcalá de Henares (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Pedro Graciano Sánchez García, con domicilio profesional en calle San Epifanio, número 1C, 1.º B C.P. 28005 (Madrid), y dirección electrónica: pedrograciano@gmail.com, ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos en dicha dirección de correo electrónico de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concurso.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcalá de Henares, 28 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088534-1